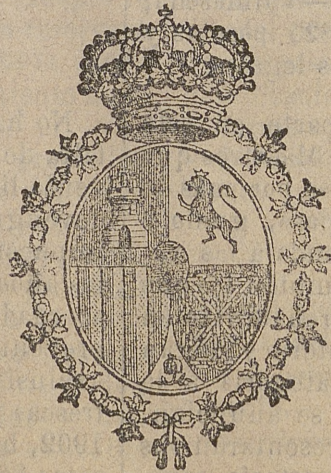


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.
(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Secretaría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continuan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 30 de Octubre.)

ADMINISTRACION CENTRAL.

Núm. 2.592.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS.

EXPOSICIÓN.

SEÑORA: El deseo que anima al Gobierno de V. M. de fomentar en cuanto sea posible las obras públicas, le ha hecho fijar seriamente su atencion en el deplorable estado en que se encuentran muchas carreteras, en las que el deterioro extraordinario del firme hace que sean casi inservibles en algunos puntos, dificultando por modo grave el tránsito público y amenazando con la destruccion completa de esta importante riqueza del Estado.

Causas de esta situacion han sido, de una parte el aumento verdaderamente grande del tráfico en algunas regiones, y de otra la escasez con que por la pe-

nuria del Tesoro público ha venido dotándose este servicio en los presupuestos generales, al punto de que la consignacion actual es menor en 5 millones y medio de pesetas que la determinada en el presupuesto de 1888-89, á pesar de que de entonces acá ha aumentado en más de 9.000 kilómetros la red de carreteras del Estado.

Es, pues, necesario acudir perentoriamente á esta necesidad si no se quiere repetir la dolorosa experiencia de tener que reconstruir, casi por completo, obras de esta clase, abandonadas por el Estado á titulo de una mal entendida economía; y á remediar este mal y á precaverlo para lo futuro acude el Gobierno de V. M., acordando la reparacion de las carreteras que están más necesitadas de ella, á cuyo fin, y con los datos remitidos por los Ingenieros Jefes de las provincias respectivas, se ha formado un plan que ha de desarrollarse en el espacio de tres años, previa la consignación en los presupuestos, si las Cortes se dignan aprobarla en su día, de una cantidad que, independientemente de las que exija el servicio ordinario, permita realizar, en ese relativamente breve espacio de tiempo, las obras de reparacion más necesarias para que las carreteras á que afecten vuelvan á ser reintegradas en sus condiciones normales de viabilidad y servicio.

Fundado en estas consideraciones, el Ministro que suscribe tie-

ne la honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 15 de Octubre de 1901.
—SEÑORA: A L. R. P. de V. M.,
Miguel Villanueva y Gómez.

REAL DECRETO

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:
Artículo 1.º Se aprueba el plan adjunto de reparacion extraordinaria de las carreteras del Estado.

Art. 2.º Las obras que comprende se ejecutarán sin perjuicio del servicio ordinario de conservacion y reparacion, que se efec-

tuará con arreglo á las disposiciones vigentes.

Art. 3.º Este plan se desarrollará y quedará, á ser posible, terminado en el espacio de tres años.

Art. 4.º El Gobierno consignará en cada uno de éstos, y someterá á la aprobacion de las Cortes, en el capítulo correspondiente de los de este Ministerio, un crédito de 4 millones de pesetas, destinado exclusivamente á ese servicio.

Art. 5.º El Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas queda encargado del cumplimiento de este decreto.

Dado en Palacio á quince de Octubre de mil novecientos uno.

—MARÍA CRISTINA.—El Ministro de Agricultura, Industria y Comercio y Obras públicas, *Miguel Villanueva y Gómez.*

Plan de reparaciones de carreteras para los años de 1902, 1903 y 1904.

Provincia.	DENOMINACION DE LAS CARRETERAS.	PRESUPUESTO. — Pesetas.
Valladolid.	Adanero á Gijon.	Reparacion del firme. 53.335
	Madrid á la Coruña.	Idem id. id. 45.665

Madrid 15 de Octubre de 1901.—Aprobado por S. M.—*Miguel Villanueva y Gomez.*

(Gaceta del 18 de Octubre de 1901.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 2.604.

Distrito universitario de Valladolid.

Cumpliendo lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento orgánico de 1.^a enseñanza de 6 de Julio de 1900, se anuncia para proveerse por concurso de traslado según las relaciones facilitadas por las Juntas provinciales de Instrucción pública, las siguientes escuelas:

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Torrecilla de la Orden, elemental de niños, 825 pesetas, casa y retribuciones.—Esguevillas, elemental de niñas, 825 pesetas, casa y retribuciones.

PROVINCIA DE ALAVA.

Auxiliaria de párvulos, número 2, de Vitoria, con 1.100 pesetas, no tiene emolumentos.—Ibarrá, elemental de niños, con 825 pesetas, casa y retribuciones.

PROVINCIA DE BURGOS.

Frias, elemental de niños, con 825 pesetas y demás emolumentos.—Retuerta, de Patronato, elemental de niños, con 825 pesetas y demás emolumentos.—Castriello de la Vega, elemental de niños, con 825 pesetas y demás emolumentos.

PROVINCIA DE GUIPUZCOA.

Rentería, auxiliaria de niños, con 1.000 pesetas, no tiene emolumentos.—Zumárraga, elemental de niños, con 825 pesetas y emolumentos legales.—Asteasu, elemental de niños, con 825 pesetas y emolumentos legales.—Régil, elemental de niños, con 825 pesetas y emolumentos legales.—Oyárzun, elemental de niños, con 825 pesetas y emolumentos legales.—Régil, elemental de niñas, con 825 pesetas y emolumentos legales.

PROVINCIA DE PALENCIA.

Villamediana, elemental de niñas, con 825 pesetas y emolumentos legales.

PROVINCIA DE SANTANDER.

Hazas en Cesto, elemental de niñas, con 1.250 pesetas y emolumentos legales.

PROVINCIA DE VIZCAYA.

Guecho, elemental de niños, con 1.100 pesetas y demás emolumentos legales.—Dima, elemental de niños, con 825 pesetas y demás emolumentos legales.—Orduña, elemental de niños, con 825 pesetas y demás emolumentos legales.—Bilbao, de párvulos, con 2.000 pesetas y emo-

lumentos legales.—Valmaseda, de párvulos, con 825 pesetas y demás emolumentos legales.

Pueden tomar parte en este concurso todos los Maestros que desempeñen escuelas por más de dos años de igual clase, grado y sueldo que corresponda á las vacantes, así como también los que hayan obtenido rehabilitación para volver al Magisterio y tengan igual ó superior categoría á la de las escuelas que se anuncian.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría general de esta Universidad en el término de treinta días, contados desde el siguiente á la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, hasta las catorce del último día señalado.

Valladolid 24 de Octubre de 1901.—El Rector, *Dr. Vicente Sagarra*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 2.579.

Ceinos de Campos.

Habiendo resultado sin efecto los encabezamientos gremiales se anuncia la subasta del arriendo del impuesto de consumos, cereales, sal y alcoholes á venta libre para el año de 1902, la cual ha de tener lugar el día veinticuatro de Noviembre próximo venidero en la Sala Consistorial ante la Corporación de diez y doce, bajo el tipo de tres mil trescientas sesenta y cuatro pesetas cuarenta y un céntimos á que asciende el cupo del Tesoro, recargo del ciento por ciento sobre todas las especies excepto la sal, impuesto transitorio y tres por ciento de cobranza sobre la cuota del Tesoro y demás condiciones consignadas en el expediente de su razón que se halla de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación donde podrán examinarle los que lo deseen, entre las cuales se encuentra la de que para hacer postura se necesita acreditar el depósito previo del cinco por ciento del tipo de la subasta y la de que el que resulte rematante ha de poner un fiador responsable á gusto y satisfacción del Ayuntamiento ó en otro caso que asegure con hipoteca expresa siendo preferido el que ofrezca y presente la garantía efectiva, y que la subasta se ha de verificar por pujas á la llana, y si en la primera subasta no se presentasen licitadores tendrá lugar la segunda en el día primero de Diciembre también próximo venidero en dicho local y á las horas designadas, admitiendo posturas por las dos terceras partes conforme al reglamento.

Ceinos 24 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Aniceto Quintana.—P. M. de S. S.^a, Lázaro Castañeda, Secretario.

Núm. 2.594.

Portillo.

No habiendo tenido lugar por falta de licitadores el arriendo á venta libre de los derechos que devenguen las especies sujetas al impuesto de consumos durante los años 1902, 1903 y 1904 se ha acordado en cumplimiento de lo prevenido el arriendo con venta exclusiva de los líquidos y carnes frescas y saladas durante el año 1902, bajo el tipo de 5.719 pesetas 36 céntimos y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento el cual está formulado en armonía con lo dispuesto en el capítulo 27 del Reglamento de 11 de Octubre de 1898. Las subastas se verificarán por pujas á la llana, teniendo lugar la primera el día 6 del próximo mes de Noviembre en la Casa Consistorial de esta villa á las doce en punto, terminando el acto á las trece, y dado caso que no se presentaran licitadores se verificarán la 2.^a y 3.^a en los días 16 y 26 del mismo mes y horas designadas, en la forma que determina el Reglamento, debiendo advertir que para mostrarse licitador será condición precisa la de haber consignado en arcas municipales el dos por ciento de la cantidad que ha de servir de base para la subasta.

Portillo 26 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Anastasio Vaca.—El Secretario, Baldomero Martínez.

Núm. 2.596.

La Seca.

Acordado por la Junta municipal de esta villa como medio de hacer efectivo el impuesto de consumos en el próximo año de mil novecientos dos, el arriendo á venta libre de las especies tarifadas que constan del estado unido al expediente de su razón, esta Alcaldía ha designado para que tenga efecto la segunda subasta, por no haberse presentado licitador alguno á la primera, el día 17 de Noviembre próximo de diez á doce en estas Casas Consistoriales, admitiéndose pujas á la llana que cubran la suma de trece mil doscientas setenta y nueve pesetas treinta céntimos á que ascienden las dos terceras partes del primitivo importe de los derechos y recargos autorizados, siendo necesario para hacer postura, acreditar debidamente el depósito en las Cajas del Tesoro ó en la de este Municipio, de una cantidad en metálico equivalente al cinco por ciento del tipo de subasta ya referido, pudiendo también hacerlo en poder de la Junta de subasta en el mismo acto de celebrarse ésta, quedando obligado el mejor licitador á prestar fianza que re-

presente en fincas ó en metálico la cuarta parte del precio en que quede estipulado el contrato.

En el local que ocupa la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto el pliego de condiciones de esta subasta para que sea examinado por cuantas personas lo deseen.

La Seca 28 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Domingo Rodríguez.—El Secretario, Adolfo Costales.

Núm. 2.595.

Villalba de la Loma.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el arriendo á venta libre de los derechos de las especies sujetas al impuesto de consumos en esta localidad, se arrienda con facultad exclusiva en las ventas los señalados á los grupos de líquidos y carnes para el próximo año venidero de 1902, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día diez del próximo mes de Noviembre de once á doce de la mañana, y si esta no tuviere efecto se rectificarán los precios de venta y se celebrará una segunda el día veinte del mismo mes, y si tampoco tuviera efecto se celebrará una tercera y última el día veinticinco del mismo, en el local y hora designados para las anteriores, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de los tipos y condiciones del pliego referido.

Villalba de la Loma 27 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Jesús Pisonero.

Núm. 2.580.

Zaratan.

Una vez que han resultado negativos los conciertos gremiales voluntarios escogitados en primer término para cubrir el cupo de consumos y recargos autorizados durante el próximo año de 1902, ejecutando el acuerdo de la Junta de asociados se procederá al arriendo á venta libre de los derechos que devenguen todas las especies que se hallan sujetas á dicho impuesto en este término municipal por un periodo de uno á tres años, que darán principio en el de 1902 y terminarán en el de 1904, bajo el tipo total en cada un año de la suma de 11.211 pesetas 91 céntimos.

La primera subasta por pujas á la llana tendrá lugar el día diez y ocho del próximo mes de Noviembre de once á doce de la mañana en la Sala Capitular con arreglo á las condiciones del pliego que aprobado por la Superioridad, se encuentra de manifiesto

en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si dicha primera subasta fuese infructuosa se celebrará la segunda en el día treinta del propio mes de Noviembre en iguales horas y local, admitiéndose proposiciones que cubran las dos terceras partes del tipo total que se deja individualizado anteriormente, si bien el arrendamiento sólo podrá comprender el citado año inmediato de 1902.

Para hacer postura es requisito indispensable el depósito previo del 5 por 100 de las cantidades anuales en la forma prevenida por el art. 277 en su particular 7.º del reglamento vigente del ramo de 11 de Octubre de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de la ley y para la concurrencia de licitadores.

Zaratan 26 de Octubre de 1901.
—El Alcalde Presidente, Eusebio Briso Montiano.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Núm. 2.585.

VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don José Pardo y Crespo, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer pago á Sor Nicolasa de Castro Cea y Sor Josefa Sanchez Martinez, de tres mil pesetas, intereses y costas que las adeuda D. Pablo de la Llana, se vende en subasta pública la finca que á continuación se describe:

«Una casa situada en esta capital calle Cerrada de Santa Clara, número diez, cuya figura es un cuadrilátero regular, se compone de planta natural, un piso alto y desvan cubierto de tejado; linda por la derecha de su entrada con otra casa y corral de Manuel Sanchez, por la izquierda que es el Poniente con otra de Mariano Gonzalez, Mediodía con dicha calle y por el accesorio que es el Norte con la muralla de esta ciudad y con corral de otra casa de Pedro Garrido.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado el día dos de Diciembre próximo á las diez y media de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación pericial, que con la rebaja del veinticinco por ciento es cuatro mil cincuenta pesetas.

2.ª Para tomar parte en el remate, se consignará previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación, consignación que se de-

volverá acto seguido, excepto la del mejor postor, que se reservará como parte del precio de la venta ó garantía del cumplimiento de la obligación.

3.ª Los títulos de propiedad existentes con los que se habrá de conformar el rematante, sin derecho á exigir ninguno otro, son: una escritura de préstamo hipotecario, fecha trece de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno, otorgada ante el Notario don Leon Gonzalez Cuende, y una certificación de cargas expedida por el Sr. Registrador de la propiedad de esta ciudad el veinticuatro de Abril último, cuyos títulos podrán ser examinados en la Escribanía del que autoriza, calle de Mendizabal, número ocho, los días laborables.

Dado en Valladolid á veintiocho de Octubre de mil novecientos uno.—J. Pardo y Crespo.—El Escribano, Licenciado Emilio Frías.

Núm. 2.586.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Plaza de esta Ciudad, se cita á Pedro Calleja Arnaiz, vecino que fué de esta Ciudad, despues de Madrid, ignorándose hoy su paradero, para que en el término de diez días á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado con el objeto de ser oído en el expediente de indulto promovido por D. Bernardino Rodriguez, en favor del procesado y preso Francisco Rodriguez y Rodriguez, procedente de la causa que se le siguió á éste sobre disparo y lesiones al Pedro Calleja, bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Valladolid á veinticuatro de Octubre de mil novecientos uno.—El Secretario, Agustin Lanuza.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2.581.

ANUNCIO.

Zaratan.

Segun me ha participado el vecino de esta villa D. Doroteo Olmedo Mate, se halla en su poder un buche, cuyas señas se expresan á continuación de este anuncio, el cual se hizo con el carro que guiaba por la carretera de la Mota entre los kilómetros siete y ocho, segun venia para este pueblo á la hora de las diez y siete próximamente del día veintidos del corriente mes.

Lo que se hace público por medio del presente á fin de que su dueño pase á recogerle previa indemnización de gastos.

Zaratan 24 de Octubre de 1901.
—El Alcalde, Eusebio Briso Montiano.

Señas del buche.

Edad quince meses poco más ó menos, pelo rucio, casi blanco, con el pelo de la crin y del rabo cortado.

INDICE

de las materias contenidas en este BOLETIN OFICIAL en el mes de Octubre de 1901.

Número 222.

Circular del Gobierno de esta provincia ordenando á los Alcaldes remitan á dicho Centro los antecedentes que se expresan para la formación de la Estadística electro-industrial; fecha 28 de Septiembre último.

Repatriamiento hecho por la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia, del cupo que ha correspondido á esta Zona y resultado del sorteo de décimas verificado ante la misma.

Número 223.

Circular del Gobierno de provincia anunciando hallarse de manifiesto por 30 días en la Jefatura de Obras públicas el proyecto de la carretera de Boadilla de Rioseco á la de Valladolid á Santander; fecha 30 de Septiembre último.

Anuncio de la Comisión provincial haciendo público que el pueblo de Camporredondo ha instruido expediente para la justificación de la pérdida de la mitad de la cosecha de cereales del presente año.

Excusas de Concejales de los Ayuntamientos de Cogeces de Iscar y Siete Iglesias.

Anuncios de Ayuntamientos y edictos de los Juzgados de primera instancia é instrucción de la Plaza de la Capital, Olmedo y Segovia.

Número 224.

Real orden adicionando las instrucciones reglamentarias de 22 de Junio último para el servicio de verificación de contadores de electricidad; fecha 26 de Septiembre último.

Circular del Gobierno de provincia convocando nuevamente á la Diputación provincial para dar principio á las sesiones del segundo período semestral; fecha 2 del actual.

Continuación del Catálogo de montes y demás terrenos forestales.

Anuncios de Ayuntamientos.

Número 225.

Real orden dando instrucciones para cumplimiento de lo dispuesto en la circular de 20 de Agosto último, referente á la organización y movilización de las reservas; fecha 27 de Septiembre último.

Otra disponiendo se publiquen nuevamente en la *Gaceta de Madrid* el reglamento y tarifas para la imposición, administración y cobranza

de la contribución industrial y de comercio; fecha 21 de Septiembre último.

Reglamento á que se refiere la Real orden anterior.

Real orden prohibiendo la venta de libros de texto, programas, etc., en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes; fecha 27 de Septiembre último.

Otra prorrogando hasta el día 15 del actual el plazo de matrícula para las clases nocturnas de los Institutos generales y técnicos; fecha 1.º del actual.

Anuncio de subasta para la conducción de la correspondencia desde Mayorga á Sahagun; fecha 3 del actual.

Número 226.

Continuación del Reglamento para la imposición, administración y cobranza de la contribución industrial y de comercio.

Rectificación al anuncio de subasta para contratar la conducción de la correspondencia entre las oficinas de Correos de Mayorga y Sahagun.

Circular de la Administración de Hacienda de la provincia convocando á los gremios de la Capital para la designación de cargos para el año natural de 1902; fecha 1.º del actual.

Anuncios de Ayuntamientos y edicto del Juzgado de instrucción de Tordesillas.

Número 227.

Real orden aprobatoria del sistema de contadores de gas, que se expresa; fecha 30 de Septiembre último.

Anuncios de subastas y otros varios.

Número 228.

Real orden prorrogando el plazo para la redención del servicio ordinario de guarnición de los mozos del actual reemplazo; fecha 5 del corriente.

Continuación del Reglamento para la administración y cobranza de la contribución industrial.

Relación de los destinos civiles vacantes que corresponden á sargentos y demás clases de tropa licenciados del Ejército.

Anuncios de Ayuntamientos y edicto del Juzgado de instrucción de Medina del Campo.

Número 229.

Continuación del Reglamento para la administración y cobranza de la contribución industrial.

Circular del Gobierno de provincia anunciando haberse instruido expediente con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Alcalde de Zaratan contra providencia de dicho Centro; fecha 5 del actual.

Otra dando cuenta de haberse elevado al Ministerio de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Prudencio Calvo Martín; fecha 8 del actual.

Otras de la Administración de Hacienda de la provincia sobre Matriculas para 1902; fechas 5 del actual.

Anuncios de Ayuntamientos.

Número 230.

Real decreto aprobando el Reglamento para el régimen y gobierno de los Institutos generales y técnicos.

cos; fecha 29 de Septiembre último. Reglamento á que se refiere el anterior Real decreto.

Circular del Rectorado de la Universidad Literaria de Valladolid dictando reglas para la matrícula de enseñanza nocturna de adultos en las escuelas completas del Distrito; fecha 7 del actual.

Otra de la Administracion de Hacienda de la provincia dando á conocer el fallo recaído en el recurso interpuesto por el Alcalde del Ayuntamiento de Mucientes, contra acuerdo dictado por esta Delegacion de Hacienda; fecha 5 del actual.

Anuncios de Ayuntamientos y otros varios.

Número 231.

Continuacion del Reglamento para el régimen y gobierno de los Institutos generales y técnicos.

Relacion rectificadora de propietarios á quienes ha de ocupar fincas la carretera de tercer orden de Fuente de Santa Cruz á Arévalo (Segovia.)

Anuncios varios.

Número 232.

Real decreto disponiendo que se reanun las Cortes el día 16 del actual para continuar las sesiones suspendidas por decreto de 21 de Julio último; fecha 7 del actual.

Continuacion del Reglamento para el régimen y gobierno de los Institutos generales y técnicos.

Estadística de mortalidad ocurrida en esta Capital durante el mes de Septiembre último.

Anuncios de Ayuntamientos y edictos de los Juzgados de primera instancia é instruccion de la Audiencia y Plaza de la Capital.

Número 233.

Real orden disponiendo se proceda á nueva convocatoria para proveer dos plazas de Oficiales mecánicos del Taller de la Direccion general de Correos y Telégrafos, Seccion de Telégrafos; fecha 4 del actual.

Convocatoria á que se refiere la anterior Real orden.

Conclusion del Reglamento para el régimen y gobierno de los Institutos generales y técnicos.

Anuncios varios y providencias de los Juzgados de primera instancia é instruccion de los distritos de la Audiencia y Plaza de la Capital y del municipal de Siete Iglesias.

Número 234.

Circular de la Administracion de Hacienda de la provincia dando instrucciones á los Ayuntamientos y Juntas periciales para la formacion de los repartimientos de territorial y urbana para 1902; fecha 12 del actual.

Repartimientos formados por la Administracion de las riquezas rústica, colonia y pecuaria y de la urbana.

Anuncios de Ayuntamientos y edicto del Juzgado de instruccion de Valoria la Buena.

Número 235.

Real orden concediendo nuevo plazo para efectuar oposiciones á premios extraordinarios de los grados de Licenciado y Doctor en las Facultades; fecha 8 del actual.

Otra ampliando hasta fin del corriente el plazo para realizar los grados de Licenciado ó Doctor á los alumnos de Facultad que se encuentren en las condiciones que se expresan; fecha 10 del actual.

Anuncios de Ayuntamientos y edicto del Juzgado de primera instancia del distrito de la Plaza de esta Capital.

Número 236.

Real orden resolutoria de un recurso dealzada interpuesto contra un acuerdo del Delegado de Hacienda de Ciudad Real; fecha 20 de Septiembre último.

Continuacion del Reglamento para la imposicion, administracion y cobranza de la contribucion industrial y de comercio.

Anuncios de subastas de aprovechamientos forestales, de varios Ayuntamientos y edicto del Juzgado de instruccion del distrito de la Plaza.

Número 237.

Real decreto disponiendo que el art. 1.º del Real decreto de 15 de Julio último sea aplicable á los funcionarios que, figurando en el escalafon de Gobernadores, hubieran desempeñado en Filipinas dicho cargo por más de dos años; fecha 14 del actual.

Otro dictando reglas á que han de ajustarse las propuestas de ascenso á que se refiere el art. 7.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889; fecha 14 del actual.

Real orden dictando reglas acerca de la tramitacion de expedientes de retiro por inutilidad; fecha 8 del actual.

Otra relativa á pasajes en ferrocarril facilitados por cuenta del Estado á individuos del Ejército; fecha 8 del actual.

Continuacion del Reglamento para la administracion y cobranza de la contribucion industrial y de comercio.

Anuncios de subastas de aprovechamientos forestales y otros varios.

Número 238.

Real orden aprobando el sistema de contador de electricidad de Horario A. Villan; fecha 2 del actual.

Circular de la Subsecretaria de Instruccion pública disponiendo que por los funcionarios que se expresan, se remitan á dicho Centro los documentos que se mencionan para proceder á la formacion del escalafon; fecha 3 del actual.

Conclusion del Catálogo de los montes y demás terrenos forestales pertenecientes á esta provincia.

Anuncios de Ayuntamientos y edicto del Juzgado de instruccion del distrito de la Audiencia de la Capital.

Número 239.

Real decreto disponiendo que el día 15 del próximo Noviembre queden retiradas de la circulacion las obligaciones del Tesoro sobre la renta de Aduanas que dejaron de presentarse á conversion por Deuda amortizable al 5 por 100; fecha 15 del actual.

Otro suprimiendo la Junta de Urbanizacion y Obras; fecha 7 del actual.

Circular de la Direccion general de Sanidad sobre la peste bubónica; fecha 14 del actual.

Circular del Gobierno de provincia encargándose del mando de la misma el Sr. Secretario D. Alejandro Blin y Granados; fecha 20 del actual.

Otra del mismo Centro sobre presupuestos; fecha 19 del actual.

Anuncios de Ayuntamientos y edictos del Juzgado de instruccion del distrito de la Plaza de la Capital.

Número 240.

Circular del Gobierno de la provincia convocando á elecciones ordinarias para la renovacion de la mitad de cada uno de los Ayuntamientos de la provincia; fecha 21 del actual.

Indicador de las operaciones y actos electorales para la próxima renovacion de los Ayuntamientos.

Otra del mismo Centro disponiendo queden en suspenso, durante el periodo electoral, las funciones de todos los Delegados y Comisionados que para cualquier servicio estén nombrados por dicho Centro; fecha 21 del actual.

Anuncios de Ayuntamientos.

Número 241.

Continuacion del Reglamento para la imposicion, administracion y cobranza de la contribucion industrial y de comercio.

Circular de la Administracion de Hacienda de la provincia dando instrucciones á los pueblos que por tener aprobados sus registros fiscales, deben tributar en la forma que se expresa; fecha 19 del actual.

Anuncios de Ayuntamientos y edicto del Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de la Capital.

Número 242.

Real orden fijando en el 4 0/000 los derechos de registro que han de satisfacer al Asesor general de Seguros las Compañías y Sociedades mutuas aceptadas por este Ministerio; fecha 7 del actual.

Rectificacion á la Real orden de 23 de Septiembre último sobre los derechos de matrícula que han de exigirse á los alumnos de la enseñanza no oficial; fecha 13 del actual.

Circular del Gobierno de la provincia llamando la atencion de las Corporaciones provincial y municipales sobre algunas de las disposiciones de la Instruccion de 26 de Abril de 1900, á fin de que no sufran retrasos innecesarios y perjudiciales cuando se trate de contratacion de servicios provinciales ó municipales; fecha 22 del actual.

Itinerario de cobranza de las contribuciones y demás impuestos de esta provincia, correspondientes al cuarto trimestre del actual ejercicio.

Anuncios de Ayuntamientos y otros varios.

Número 243.

Real orden dictando las disposiciones convenientes para la ejecucion del Real decreto de 15 de Agosto último estableciendo la forma en que han de tributar los transportes flotantes de maderas por las vías fluviales; fecha 20 de Septiembre último.

Circular de la Direccion general de Sanidad sobre la tuberculosis; fecha 4 del actual.

Otra del Gobierno de provincia acordando la necesidad de la ocupacion de terrenos en término de Aldeamayor con destino á la Seccion de carretera de la La Pedraja á Tudela de Duero; fecha 21 del actual.

Otra de la Delegacion de Hacienda de la provincia dictando reglas para la presentacion de cupones del vencimiento de Noviembre próximo de los títulos de la Deuda amortiza-

ble al 5 por 100; fecha 21 del actual.

Anuncios de Ayuntamientos y edictos del Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de la Capital.

Número 244.

Anuncio de subasta para las obras de reparacion de la Iglesia de Nuestra Señora de La Antigua en esta Capital.

Anuncios de subastas y otros varios.

Número 245.

Real orden resolutoria de una consulta relativa á la situacion de los individuos que ingresaron en la recluta voluntaria para servir en los Ejércitos de Ultramar; fecha 10 del actual.

Circular del Gobierno de provincia recordando á los Alcaldes que no hayan cumplido con el servicio que se les reclamaba referente á la formacion de la Estadística electro-industrial, por Circular fecha 28 de Septiembre último, lo hagan inmediatamente; fecha 24 del actual.

Anuncios varios y edictos de los Juzgados de primera instancia é instruccion de Leon, Olmedo, Mota del Marqués y Tordesillas.

Número 246.

Real orden resolviendo que los artículos que se indican del Reglamento de los Institutos generales y técnicos, se refieren sólo á las Bibliotecas particulares para uso de los Claustros; fecha 17 del actual.

Otra referente á la forma en que ha de expedirse el certificado de capacidad de que trata el Reglamento de policia minera; fecha 18 del actual.

Circular del Gobierno de la provincia anunciando haberse encargado nuevamente del mando de la misma, el Sr. Gobernador D. Manuel Baamonde; fecha 29 del actual.

Relacion de propietarios á quienes habrá de ocupar fincas en término de Reales, la construccion del trozo 2.º de la carretera de Valderas á Fuentes de Rapel.

Anuncios de Ayuntamientos y edicto del Juzgado de instruccion de Olmedo.

Núm. 247.

Real orden fijando las partidas del Arancel por las que han de adeudar los sillones, instrumentos y aparatos empleados por los dentistas; fecha 5 del actual.

Otra disponiendo que los muebles de madera encorvada con dibujos moldeados adeuden en lo sucesivo por la partida 243 del Arancel; fecha 5 del actual.

Distribucion de fondos provinciales para satisfacer las obligaciones del presupuesto en el mes de Noviembre próximo.

Anuncios de Ayuntamientos y otros varios y edicto del Juzgado de instruccion de Medina de Rioseco.

Núm. 248.

Real decreto aprobatorio del adjunto plan de reparacion de las carreteras del Estado; fecha 15 del actual.

Relacion de las escuelas públicas vacantes en el Distrito universitario que han de proveerse por concurso de traslado.

Anuncios de Ayuntamientos y edicto del Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de la Capital.

Imprenta del Hospicio provincial.